

Discriminación por discapacidad. Nuevo Informe sobre la discriminación en la Unión Europea.

30/10/2019

La Unión Europea (U.E) realiza periódicamente encuestas e informes de opinión de los ciudadanos, respecto de diversas temáticas relacionadas con la gestión de la Unión Europea u otros asuntos públicos. Estas opiniones se sistematizan desde 1974 en el Eurobarómetro “estándar”. Cada serie estadística ocupa dos años, contiene aproximadamente 1.000 entrevistas cara a cara por país y sus Informes se publican dos veces al año.

El estudio de opinión de los ciudadanos de la U.E se complementa con los Eurobarómetros “especiales” que son estudios temáticos exhaustivos que realizan diversos servicios de la Comisión Europea o incluso, otras instituciones de la U.E. Este es el caso del Eurobarómetro especial titulado: **“discriminación en la Unión Europea”** (493)¹, publicado en septiembre de 2019. Este Informe es parte de una serie del Eurobarómetro, publicado con anterioridad en 2006, 2009, 2012 y 2015.

El Informe de 2019 muestra que, en comparación con 2015, menos ciudadanos de la U.E perciben la discriminación como generalizada en su país. Sin embargo, las percepciones, opiniones y actitudes aún varían ampliamente dependiendo del grupo discriminado y de un país a otro.

Los datos individualizados para España permiten inferir que en términos de la discriminación basada en la discapacidad, **la sociedad española es de las más inclusivas de la U.E.** El 59% de los ciudadanos españoles encuestados perciben la discriminación por discapacidad como “rara”; siendo la media de los ciudadanos de la U.E del 51%.

¹ Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, Opinión Pública (2019): “Eurobarómetro 493, Discriminación en la Unión Europea (incluido LGBTI).”

Los resultados generales para la U.E muestran que aproximadamente una de una de cada diez personas encuestadas (12%) se considera parte de un grupo minoritario. Respecto de la discapacidad, el 63% de los encuestados tiene un amigo o conocido con discapacidad y un 44% considera que la discriminación por discapacidad está extendida en su país. Este último resultado es significativo, en comparación con 2015, porque en ese año este total ascendía hasta el 50%. **Los países en los que los ciudadanos perciben más la discriminación basada en la discapacidad son: Francia (63%), Portugal (58%) y Grecia (53%).**

De forma general, el análisis sociodemográfico de los datos para la U.E, indica que aquellas personas que consideran que la discriminación basada en la discapacidad está extendida son: mujeres (47%), de entre 15 y 24 años (51%), desempleadas (51%), que han sufrido discriminación personalmente (53%) y tienen amigos en un grupo minoritario. La variable "nivel de estudios alcanzados" también se presenta como significativa para la percepción de la discriminación basada en la discapacidad.

En línea con los cambios producidos en España a este respecto, **el 85% de los españoles encuestados se sentiría totalmente cómodos con que una persona con discapacidad accediese a los altos puestos de la política**, aumentando este porcentaje once puntos respecto de 2015. Para la media de los países de la U.E, este porcentaje desciende hasta el 77%; aún así, es 8 puntos superior que en 2015.

Asimismo, **un 85% de la población encuestada en la U.E, vería favorable que algún compañero de trabajo, con el que tenga contacto diario, tenga alguna discapacidad**, aumentando este porcentaje 7 puntos respecto de 2015. **La población española es más inclusiva que la media de la U.E también en esta variable (91%).**

En el ámbito de la contratación laboral, **el 37% de las personas entrevistadas en España, consideran que la discapacidad es una condición de desventaja para ser contratado**. En esta variable, la media de la U.E, asciende hasta el 41%. Aún así, el 60% de los encuestados en España considera que se está haciendo bastante para promover la

discapacidad en los lugares de trabajo, siendo el país que más ha aumentado este porcentaje respecto de 2015 (26 puntos).

El análisis muestra que las personas encuestadas con discapacidad de la U.E, tienen más probabilidad de mencionar la discapacidad como una situación de desventaja (53%), en comparación con otras minorías.

Complementado la variable anterior, el 30% de la población española encuestada, considera que los esfuerzos para combatir todas las formas de discriminación en España son eficaces; el 40% moderadamente eficaces y el 25% no eficaces. En esta variable no se muestran diferencias significativas respecto de la media de la U.E.

El 69% de la población de la U.E se sentiría “totalmente cómoda” si su hijo tuviese una relación con una persona con discapacidad. Este porcentaje es inferior cuando se refiere a otros grupos en riesgo de discriminación (43% personas transgénero; 53% personas musulmanas). Siguiendo la tendencia general, en España el 81% de la población encuestada muestra una buena actitud ante esta situación.

Existe consenso en España sobre la idoneidad de ofrecer información sobre discapacidad en el contexto escolar (93%), siendo uno de los porcentajes más altos de la U.E (86%).

El espacio en el que los ciudadanos españoles encuestados se sienten más discriminados es en los espacios públicos (29%). Además, la población española es la que más confianza tiene hacia la policía, en el caso de sufrir una discriminación (49%).

Metodológicamente, la encuesta aplicada en 2019 coincide casi en su totalidad con las utilizadas anteriormente. El objetivo de esta encuesta es proporcionar información acerca de las opiniones y actitudes sobre la discriminación, así como la aceptación social de las discriminaciones basadas en: origen étnico, color de piel, orientación sexual, género, edad, **discapacidad**, religión y creencias. El Informe final de este Eurobarómetro, incluye:

- La percepción de las personas encuestadas sobre la pertenencia a un grupo discriminado; la percepción y actitudes hacia la discriminación incluido el nivel de comodidad con diferentes grupos en riesgo de discriminación en diversas situaciones;
- La visión sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, incluida la percepción sobre si es suficiente y si está bien implementado para promover la diversidad en los lugares de trabajo;
- Las políticas para luchar contra la discriminación.

La encuesta se realizó en los 28 Estados miembros de la U.E, entre el 9 y el 25 de mayo de 2019. El total de encuestados asciende hasta 27.438 personas de diferentes grupos sociales y demográficos. La técnica utilizada fueron las entrevistas cara a cara en el hogar, en la lengua materna y en nombre de la Dirección General de Justicia y Consumidores.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

